Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 287/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, en un plazo de 30 (treinta) días de recibida la presente y a través de los organismos que correspondan, sobre los siguientes puntos referidos al Hogar de Residencia Permanente Dr. Alejandro Raimondi, dependiente de la Dirección General de Políticas Asistenciales para Personas Mayores, en la órbita de la Subsecretaría de Personas Mayores del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

A) Informe la cantidad actual de personas mayores residentes en el Hogar Dr. Alejandro Raimondi, discriminada por edad, sexo, cobertura social, condición psicofísica —indicando cantidad de personas autoválidas, semidependientes y dependientes— y tiempo de permanencia en la institución. Asimismo, acompañe la información en formato de tabla y con fecha de corte de los datos informados.
B) Indique la capacidad máxima de alojamiento habilitada para el Hogar Dr. Alejandro Raimondi y la cantidad actual de plazas ocupadas. Especifique si dicha capacidad fue modificada respecto de la informada en períodos anteriores y, en caso afirmativo, detalle fecha de la modificación, cantidad de plazas reducidas o ampliadas, motivo, acto administrativo y/o criterio técnico utilizado para fundamentarla.
C) Detalle la dotación actual de trabajadores y trabajadoras del Hogar Dr. Alejandro Raimondi, discriminada por función, modalidad de contratación y turno de prestación de tareas. En particular, informe cantidad de cuidadores/as, personal de enfermería, médicos/as, profesionales de salud, trabajadores/as sociales, personal administrativo, talleristas, personal de cocina, limpieza, mantenimiento y otros servicios generales. Asimismo, indique si la dotación actual resulta suficiente para cubrir la cantidad de residentes y sus niveles de dependencia, detallando los criterios técnicos utilizados para dicha evaluación.
D) Informe el presupuesto asignado específicamente al Hogar Dr. Alejandro Raimondi para el ejercicio 2026, discriminando presupuesto sancionado, presupuesto vigente y porcentaje de ejecución a la fecha de respuesta. Detalle la información por objeto del gasto, incluyendo como mínimo: personal, alimentos, medicamentos e insumos médicos, mantenimiento edilicio, servicios generales, traslados, actividades recreativas, equipamiento y toda otra partida vinculada al funcionamiento del establecimiento. Asimismo, acompañe la evolución presupuestaria correspondiente a los ejercicios 2024, 2025 y 2026, indicando las modificaciones presupuestarias realizadas.
E) Indique si, durante los años 2025 y 2026, se realizaron o se encuentran previstos traslados de residentes del Hogar Dr. Alejandro Raimondi hacia otros establecimientos. En caso afirmativo, informe cantidad de personas trasladadas y/o a trasladar, lugar de destino, fecha del traslado, motivo que lo fundamenta, condición psicofísica de la persona residente y si el traslado fue solicitado, consentido o dispuesto por la autoridad competente. Asimismo, indique si las plazas liberadas por dichos traslados fueron ocupadas por nuevos ingresos y, en caso afirmativo, detalle cantidad de ingresos registrados.
F) Indique si el Programa de Apoyo para la Desinstitucionalización de residentes de Hogares de Residencia Permanente del GCABA se aplica o

se aplicó a residentes del Hogar Dr. Alejandro Raimondi. En caso afirmativo, informe cantidad de residentes alcanzados, fecha de egreso, edad, sexo, condición psicofísica, criterio utilizado para su inclusión en el programa y si la incorporación fue solicitada, consentida o dispuesta por la autoridad competente. Asimismo, detalle qué mecanismos de seguimiento, acompañamiento y evaluación se implementan para garantizar el bienestar integral de la persona mayor luego del egreso institucional. Indique también, si las plazas liberadas por dichos egresos fueron cubiertas por nuevos ingresos o permanecen vacantes.

G) En caso de reducción de la cantidad de residentes, egresos, traslados, desinstitucionalización o disminución de plazas ocupadas en el Hogar Dr. Alejandro Raimondi, informe si se prevén modificaciones en la dotación de personal del establecimiento. En caso afirmativo, detalle cantidad de trabajadores/as alcanzados/as, función, modalidad de contratación, área de destino, criterio utilizado para la reubicación y si se prevé reducción, reasignación, traslado o modificación de sus condiciones laborales. Asimismo, remita copia de los actos administrativos, comunicaciones internas o instrucciones operativas vinculadas a dichas modificaciones, en caso de existir.

H) Informe las obras de mantenimiento, refacción, adecuación edilicia, accesibilidad, seguridad, infraestructura y/o puesta en valor realizadas en el Hogar Dr. Alejandro Raimondi durante los años 2024, 2025 y el transcurso de 2026. Para cada caso, detalle tipo de intervención, fecha de inicio y finalización, estado de ejecución, monto presupuestado y ejecutado, modalidad de contratación, empresa adjudicataria —si correspondiera— y área responsable de su supervisión. Asimismo, indique si existen obras previstas, pendientes o en proceso de contratación para el establecimiento, detallando objeto, plazo estimado, presupuesto previsto y motivo de la intervención.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:01/07/2026 15:07:17
Director de Despacho Parlamentario